



Dirección Operativa de Contrataciones

Villa Elisa, 09 de diciembre de 2024

NOTA DOC N° 667/24

Dr. **AGUSTIN ENCINA**, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref: Retención 2° etapa LPN 35/24 – ID N° 447.362.

De nuestra mayor consideración:

Me dirijo a Usted, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 35/24 “ADQUISICION DE EQUIPOS DE NETWORKING Y COMPUTACION” ID N° 447.362** a fin de responder a las observaciones realizadas.

Falta remision de justificación sobre incumplimiento de plazo de protesta.

Se solicita a la Convocante que justifique bajo su exclusiva responsabilidad el motivo por el cual suscribió el contrato antes de que finalice el plazo para la interposición de la protesta.

Omisión de remisión de documentos

Se solicita la remisión del documento.

Comentario

Se solicita remitir el acto administrativo donde indiquen quien es el administrador de contrato.//

Respuesta: Al respecto se indica que la Resolución que designa al Administrador de Contrato es la **RESOLUCION PRE/J N° 979/24**, la cual es la misma Resolución que Adjudica el proceso y se comunica en la primera Etapa de Adjudicación, específicamente en el artículo 3 del RESUELVE, no obstante, se reenvía dicha Resolución.

Tener en cuenta estos aspectos en posteriores Verificaciones.

El CDP no cubre el monto adjudicado

El CDP remitido no cubre el monto previsto para el presente ejercicio.

Respuesta: Se remite el CDP N° 272/24, ya que el CDP remitido se encuentra anulado.

Atentamente,


C.P. Héctor Fabián Salinas
Director
Dirección Operativa de Contrataciones